

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 23-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-01-2025

Folio: 2024-4130

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARCO ANTONIO RONQUILLO GUERRERO

Domicilio: CALLE PASEO VALLARTA 908 COLONIA INFONAVIT VALLARTA

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-228-022-00021-00-0000

Propietario: MARCO ANTONIO RONQUILLO GUERRERO

Domicilio: ANDA IGNACIO VALLARTA 908 COLONIA INFONAVIT VALLARTA

Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE FEBRERO DE 2025

3. CARGOS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	27.04	0.00	0.00		293.57
1990340	REVISION DE PLANOS	1	27.04	0.00	0.00		58.71
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	27.04	0.00	0.00		58.71
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			81.12	0.00	0.00		411.00

ESTÉ MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hecho depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez al presente tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-01-2025 10:14:5

Usuario:

Dirección: null

302d02143b54f5899a4bdf642208daa91b6620efd56b5d6d021500959d151d35bcbfadc91e9b19ce5e6e6505d2dc87